En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le notifico que la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades, en la sesión del 06 de marzo de 2025 y en el ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 12.2.a) del Reglamento del Consejo de Universidades, aprobado por el Real Decreto 1677/2009, de 13 de noviembre, ha dictado, conforme al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, la resolución que se adjunta referente al título universitario oficial de Máster Universitario en Inteligencia Artificial Aplicada al Ámbito Educativo por la Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología (UDIT).

Madrid, 06 de marzo de 2025

El Subdirector General de Relaciones
Institucionales, Programas y Calidad en el Ámbito Universitario

Pedro Martínez Martín

Rectorado de la Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología (UDIT)

CSV: 838541618201474770136321 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Resolución de 06 de marzo de 2025, del Consejo de Universidades, en relación con la verificación del plan de estudios conducente al título oficial de Máster Universitario en Inteligencia Artificial Aplicada al Ámbito Educativo por la Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología (UDIT) (3500703).

Vista la solicitud presentada por la Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología (UDIT), con fecha de registro 09 de octubre de 2024, para la verificación del plan de estudios conducente al título universitario oficial de Máster Universitario en Inteligencia Artificial Aplicada al Ámbito Educativo por la Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología (UDIT).

Una vez comprobado que la denominación propuesta del título es coherente con el plan de estudios, que se adecúa a lo establecido en la normativa vigente y visto el informe emitido por la Fundación para el Conocimiento Madrimasd, conforme a lo establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades, en su sesión del día 06 de marzo de 2025,

HA RESUELTO:

Estimar la solicitud, declarando verificado en sentido positivo el plan de estudios correspondiente al título universitario oficial de Máster Universitario en Inteligencia Artificial Aplicada al Ámbito Educativo por la Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología (UDIT).

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades en el plazo de 10 días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26.10 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.

Madrid, 06 de marzo de 2025

El Presidente de la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios

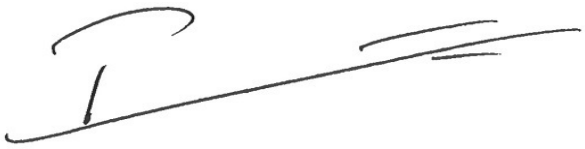

Francisco García Pascual

CSV: 838541618201474770136321 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es